



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ingeniería

---

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 2024-08-05\_ N° 3.2

El Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha cinco de agosto de 2024, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad de Cuenca, en relación con el numeral 3: **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA FASE DE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS; Y, DECLARATORIA DE GANADORES DEL CONCURSO DE DOCENTES OCASIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:*

*5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia”*.

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador contempla: *“Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.*

*Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.*

*(...)”*.

Que la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece: *“Art. 17.-Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.*

*En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.*



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### Facultad de Ingeniería

-----

*Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnica”.*

Que la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 18 señala: “Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.  
- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en:

e) *La libertad para gestionar sus procesos internos”.*

Que, el Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular ocasional de la Universidad de Cuenca, contiene las siguientes disposiciones:

*Artículo 11.- De la calificación final de la fase de validación: La validación de conocimientos será calificada sobre 40 puntos que corresponderán al 40% de la calificación final. Para continuar en el proceso de selección, el o la aspirante deberá obtener por lo menos el 50% de la nota máxima posible en esta validación.*

*Artículo 12.- Reconsideración de la resolución de la fase de validación de conocimientos: El aspirante podrá presentar, ante la Comisión de Evaluación, una solicitud de reconsideración a la fase de validación de conocimientos de manera motivada y fundamentada, para lo cual contará con un término de dos (2) días, contados a partir de la notificación.*

*La Comisión de Evaluación deberá resolver la reconsideración presentada en el término de dos (2) días, debiendo notificar inmediatamente al recurrente con la decisión adoptada.*

*Artículo 13.- De la declaratoria de ganador del concurso de méritos: Terminado el proceso de calificación de méritos y validación de conocimientos, la Comisión de Evaluación declarará ganador a quien obtenga el mayor puntaje. El resultado final será notificado a los aspirantes en el término de dos (2) días. De esta resolución no se admitirá otro recurso en la vía administrativa dentro de la Universidad.*

*Si se produjere un empate en la nota final del concurso, se declarará ganador al concursante que haya obtenido una mayor calificación final en la fase de méritos y, en caso de persistir el empate, se declarará ganador al concursante que haya obtenido la mayor calificación en la nota final del acta de grado del título de tercer nivel presentado para cumplimiento de requisitos del concurso.  
(Nota: Artículo reformado por el Pleno del Consejo Universitario mediante Resolución No. UC-CU-RES-104-2024 de fecha 11 de junio de 2024)*

*Artículo 14.- De la comunicación de resultados: Concluido el concurso de méritos, la Comisión de Evaluación comunicará a la Rectora o Rector los resultados del proceso de selección, en el término de dos (2) días, solicitando se extienda el contrato ocasional a favor del o de los ganadores. Los resultados del proceso con el informe final serán publicados en la página web de la Universidad al finalizar el procedimiento administrativo.*

*Artículo 21.- De la calificación final de la fase de validación de capacidades de investigación y de conocimientos: La validación de capacidades de investigación será calificada sobre 100 puntos y corresponderá al 20% de la calificación final. La validación de conocimientos sobre un tema del área del concurso será calificada sobre 100 puntos y corresponderá al 20% de la calificación final. Para continuar en el proceso de selección, el o la aspirante deberá obtener por lo menos el 50% de la nota máxima posible de la suma de las dos validaciones.*

*Artículo 22.- Reconsideración de la resolución de la fase de validación de capacidades de investigación y de conocimientos: El aspirante podrá presentar, ante la Comisión de Evaluación, una solicitud de reconsideración a la fase de validación de capacidades de investigación y de conocimientos de manera motivada y fundamentada, para lo cual contará con un término de dos (2) días, contados a partir de la notificación.*



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### Facultad de Ingeniería

-----  
*La Comisión de Evaluación deberá resolver la reconsideración presentada en el término de dos (2) días, debiendo notificar inmediatamente al recurrente con la decisión adoptada.*

*Artículo 23.- De la declaratoria de ganador del concurso de méritos: Terminado el proceso de calificación de méritos y validación de capacidades de investigación y conocimientos, la Comisión de Evaluación declarará ganador a quien obtenga el mayor puntaje. El resultado final será notificado a los aspirantes en el término de dos (2) días. De esta resolución no se admitirá otro recurso en la vía administrativa dentro de la Universidad.*

*Si se produjere un empate en la nota final del concurso, se declarará ganador al concursante que haya obtenido una mayor calificación final en la fase de méritos y, en caso de persistir el empate, se declarará ganador al concursante que haya obtenido la mayor calificación en la nota final del acta de grado del título de tercer nivel presentado para cumplimiento de requisitos del concurso.*

*(Nota: Artículo reformado por el Pleno del Consejo Universitario mediante Resolución No. UC-CU-RES-104-2024 de fecha 11 de junio de 2024)*

*Artículo 24.- De la comunicación de resultados: Concluido el concurso de méritos, la Comisión de Evaluación comunicará a la Rectora o Rector los resultados del proceso de selección, en el término de dos (2) días, solicitando se extienda el contrato ocasional a favor del o de los ganadores. Los resultados del proceso con el informe final serán publicados en la página web de la Universidad al finalizar el procedimiento administrativo.*

*(Nota: Artículo reformado por el Pleno del Consejo Universitario mediante Resolución No. UC-CU-RES-104-2024 de fecha 11 de junio de 2024)*

Que, el Estatuto de la Universidad de Cuenca, en su artículo 43, dispone: “*Art. 43.- Atribuciones. - Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: k) Las demás que le confiera la ley y la normativa vigente*”;

Que, mediante convocatoria de 08 de julio de 2024, la Directora de Talento Humano de la Universidad de Cuenca, economista Verónica Abril, contando con la autorización de la señora Rectora de esta institución de educación superior, convocó a concursos de méritos para docentes ocasionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca;

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de julio de 2024, resolvió constituirse en Comisión de Evaluación del concurso para Docentes ocasionales de la Facultad de Ingeniería en acatamiento del artículo 1 del Procedimiento para selección de personal académico; y en este contexto, resolvió conformar Comisiones docentes a cargo de la Fase de evaluación del concurso;

Que, el Consejo Directivo en sesión de 30 de julio de 2024, conoció los resultados de la Fase de Validación de conocimientos y dispuso su notificación a los postulantes;

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria celebrada en esta fecha actuando como Comisión de Evaluación del Concurso, conoció los informes de las Comisiones docentes respecto de las solicitudes de reconsideración de los resultados de la fase de validación de conocimientos;

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria celebrada en esta fecha actuando como Comisión de Evaluación del Concurso, una vez que se han resuelto respecto de las solicitudes de reconsideración de los resultados de la fase de validación de conocimientos, procede al cálculo de puntajes finales y declaratorias de triunfador en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ingeniería

RESUELVE

1. Proceder con el cálculo de puntajes finales en los distintos concursos al tenor de lo siguiente:

CONCURSO No. 1

Ingeniería de Sistemas / Computación	Docente Titular Ocasional	Medio Tiempo - 20h	<b>TERCER NIVEL:</b> Ingeniero de Sistemas o en Ciencias de la Computación; y,  <b>CUARTO NIVEL:</b> Maestría o PhD en Informática o	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos Numéricos</li> <li>- Matemáticas Discretas</li> <li>- Sistemas Operativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos Numéricos: 4h</li> <li>- Matemáticas Discretas: 4h</li> <li>- Sistemas Operativos: 6h</li> <li>- Centros Docentes: 1h</li> <li>- Preparación, elaboración, calificación de exámenes, trabajos y prácticas: 5h</li> </ul> <b>Total: 20 horas</b>	<b>Maestría RMU:</b> \$1000,00  <b>PHD RMU:</b> \$1574,90 (cuando se	Recursos provenientes preasignaciones
--------------------------------------	---------------------------	--------------------	--	---	--	--	---------------------------------------

	<b>ANA GABRIELA NUÑEZ ÁVILA</b>	FRANKLIN FERNANDO ASTUDILLO	JAIME RODRIGO SEGARRA ESCANDÓN	JUAN CARLOS PESÁNTEZ VALDIVIAZO	OLGA PIEDAD ZALAMEA PATIÑO	JORGE LUIS BERMEO CONTO	MÓNICA FERNANDA GALARZA RODAS	XAVIER ENRIQUE ÑAUTA TAPIA	ANDREA VANESSA MORY ALVARADO
<b>PUNTAJE</b>	49,5	0,0	30,5	11	21,5	16	5	3	22
<b>MÉRITOS</b>									
<b>PUNTAJE FASE VALIDACIÓN</b>	20,2	6	7,4	0	0	0	0	0	4,6
<b>TOTAL</b>	<b>69,7</b>	6	37,9	11	21,5	16	5	3	26,6

CONCURSO No. 2

Ingeniería en Telecomunicaciones	Docente Titular Ocasional	Tiempo Parcial - 11h	<b>TERCER NIVEL:</b> Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones; o Ingeniero en Telecomunicaciones; o Ingeniero Electrónico; o Ingeniero Eléctrico; y,  <b>CUARTO NIVEL:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría Electromagnética I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría Electromagnética ACD: 3h</li> <li>- Teoría Electromagnética APE: 3h</li> <li>- Preparación,</li> </ul>	<b>Maestría RMU:</b> \$550,00  <b>PHD RMU:</b>	Recursos provenientes preasignaciones
----------------------------------	---------------------------	----------------------	--	---	--	---	---------------------------------------



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ingeniería

			Maestría o PhD en Telecomunicaciones o áreas afines		elaboración, calificación de exámenes, trabajos y prácticas: 2h - Orientación y acompañamiento a estudiantes a través de tutorías presenciales: 2h - Juntas Académicas :1h <b>Total: 11 horas</b>	\$866,20 (cuando se cumpla lo prescrito en el reglamento vigente)
--	--	--	---	--	--	---

TOTAL GENERAL:

Postulante	WILDER LENIN ALVEAR MUEVECCLA	JORGE LEONARDO TEPÁN VELE	SANTIAGO FELIPE PEÑA ROMERO	IVÁN ANDRÉS CORNEJO GAIBOR	MIGUEL SANTIAGO ANDRADE LÓPEZ	MARÍA JOSÉ CAMPOVERDE CAMPOVERDE	SANTIAGO FELIPE LUNA ROMERO
PUNTAJE FASE MÉRITOS	0	2	2,5	45	5	6	32
PUNTAJE FASE VALIDACIÓN	5,2	2,8	5,4	16,20	0	15	0
PUNTAJE TOTAL	5,2	4,8	7,9	61,2	5	21	32

\*Ningún postulante ha obtenido al menos el 50% de la nota máxima posible en la fase de validación.

CONCURSO No. 3

3	Ingeniería en Telecomunicaciones	Docente No Titular Ocasional	Tiempo Parcial - 11h	1	<p><b>TERCER NIVEL:</b> Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones; o Ingeniero en Telecomunicaciones; o Ingeniero Electrónico; y,</p> <p><b>CUARTO NIVEL:</b> Maestría o PhD en Telecomunicaciones; o Electrónica</p>	- Programación con VHDL ACD: 2h - Programación con VHDL APE: 4h - Preparación, elaboración, calificación de exámenes, trabajos y prácticas: 2h - Orientación y acompañamiento a estudiantes a través de tutorías presenciales: 2h - Juntas Académicas: 1h <b>Total: 11 horas</b>	<p><b>Maestría RMU:</b> \$550,00</p> <p><b>PHD RMU:</b> \$866,20 (cuando se cumpla lo prescrito en el reglamento vigente)</p>	Recursos provenientes de preasignaciones
---	----------------------------------	------------------------------	----------------------	---	---	---	---	--

	TARABATA TUPIZA BYRON DARIO	CÁRDENAS DELGADO PAUL ESTEBAN	MENDOZA NEIRA MIRIAM SUSANA
--	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------



**UCUENCA**

**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ingeniería**

<b>PUNTAJE FASE MÉRITOS</b>	3	11	2
<b>PUNTAJE FASE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	13	10	11
<b>TOTAL</b>	16	21	13

\*Ningún postulante ha obtenido al menos el 50% de la nota máxima posible en la fase de validación.

**CONCURSO No. 4**

4	Ingeniería Civil	Docente Titular Ocasional	Medio Tiempo - 20h	1	<p><b>TERCER NIVEL:</b> Ingeniero Civil; y,</p> <p><b>CUARTO NIVEL:</b> Maestría o PhD en Vialidad y Transporte o afines.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pavimentos II</li> <li>- Topografía y Geodesia</li> <li>- Geomática para Ingeniería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pavimentos II (ACD): 4h</li> <li>- Pavimentos II (APET): 2h</li> <li>- Topografía y Geodesia: 4h</li> <li>- Geomática para Ingeniería (ACD): 2h</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas: 2h</li> <li>- Dirección de trabajos de titulación: 3h</li> <li>- Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las diferentes modalidades de estudio: 2h</li> <li>- Reuniones académicas: 1h</li> </ul> <p><b>Total: 20 horas</b></p>	<p><b>Maestría</b> <b>RMU:</b> \$1000,00</p> <p><b>PHD RMU:</b> \$1574,90 (cuando se cumpla lo prescrito en el reglamento vigente)</p>	Recursos provenientes preasignaciones
---	------------------	---------------------------	--------------------	---	---	---	--	--	---------------------------------------

	Ángela Rocío Vásquez Bravo	Martha Azucena Loja Suconota	Cesar Rolando Castillo Moncayo	Jorge Enrique Loayza Valdivieso	Xavier Jacinto Tepán Vele
<b>PUNTAJE FASE MÉRITOS</b>	0	2	0	0	0



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ingeniería

<b>PUNTAJE FASE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	16	9	21	5,5	7,5
<b>Total</b>	16	11	21	5,5	7,5

CONCURSO No. 5

5	Ingeniería Civil	Docente Titular Ocasional	No -	Tiempo Parcial - 15h	1	<b>TERCER NIVEL:</b> Ingeniero Civil, o Ing. Eléctrico, o Ing. Químico, Bioquímico o Farmacéutico y,	Experiencia en procesos para el tratamiento de agua potable y aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Aplicada a la Ingeniería Civil</li> <li>- Química Aplicada a la Ingeniería Civil (ACD): 4h</li> <li>- Química Aplicada a la Ingeniería Civil (APET): 2h</li> <li>- Química Aplicada (Electricidad) (ACD): 2h</li> <li>- Química Aplicada (Electricidad) (APET): 2h</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas: 2h</li> <li>- Dirección de trabajos de titulación: 3h</li> <li>- <b>Total: 15 horas</b></li> </ul>	<b>Maestría</b> <b>RMU:</b> \$750,00  <b>PHD RMU:</b> \$1181,18 (cuando se cumpla lo prescrito en el reglamento vigente)	Recursos provenientes preasignaciones
---	------------------	---------------------------	------	----------------------	---	---	--	---	---	---------------------------------------

TOTAL GENERAL:

	JUAN SEBASTIÁN CEDILLO GALARZA	JORGE MARCELO SIGÜENZA ÁVILA	<b>GABRIELA BELÉN VÁZQUEZ GUILLÉN</b>	ESTEBAN ANDRÉS SÁNCHEZ MERCHAN	LUIS ALBERTO CONTRERAS ÁLVAREZ
<b>PUNTAJE FASE MÉRITOS</b>	50	26	14	1	20



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ingeniería

<b>PUNTAJE FASE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	9,5	14,5	30,5	3	3
<b>TOTAL</b>	59,5	40,5	44,5	4	23

\*El postulante ingeniero Juan Sebastián Cedillo Galarza NO ha obtenido al menos el 50% de la nota máxima posible en la fase de validación.

CONCURSO No. 6

6	Ingeniería Civil	Docente No Titular Ocasional	Tiempo Completo -40h	1	<p><b>TERCER NIVEL:</b> Ingeniero Civil y,</p> <p><b>CUARTO NIVEL:</b> PhD en Recursos Hídricos o afines</p>	Experiencia en procesos de docencia en matemática e investigación en procesos de Ingeniería del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra Lineal</li> <li>- Cálculo en una variable</li> <li>- Cálculo en varias variables</li> <li>- Ecuaciones Diferenciales ordinarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra Lineal (ACD): 4h</li> <li>- Álgebra Lineal (APEA): 2h</li> <li>- Cálculo en una variable (ACD): 6h</li> <li>- Cálculo en una variable (APEA): 2h</li> <li>- Cálculo en una variable (APET): 2h</li> <li>- Cálculo en varias variables (ACD): 4h</li> <li>- Cálculo en varias variables (APET): 2h</li> <li>- Ecuaciones Diferenciales ordinarias (ACD): 4h</li> <li>- Ecuaciones Diferenciales ordinarias (APET): 2h</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas: 7h</li> <li>- Dirección de trabajos de titulación: 4h</li> <li>- Reuniones académicas: 1h</li> </ul> <p><b>Total: 40 horas</b></p>	<p><b>Maestría</b></p> <p><b>RMU:</b> \$2000,00</p> <p><b>PHD RMU:</b> \$3149,80 (cuando se cumpla lo prescrito en el reglamento vigente)</p>	Recursos provenientes de preasignaciones
---	------------------	------------------------------	----------------------	---	--	--	---	---	---	--

TOTAL GENERAL:

	<b>SANTIAGO AURELIO OCHOA GARCIA</b>	<b>DANIEL EMILIO MENDOZA SIGUENZA</b>
<b>PUNTAJE FASE MÉRITOS</b>	37.89	60
<b>PUNTAJE FASE VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	-	15 + 20 = 35
<b>TOTAL</b>	37,89	95





**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ingeniería**

2. En aplicación a lo que dispone el Procedimiento para Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular Ocasional en sus artículos 13 y 23 **DECLARAR** triunfadores de estos procesos de selección a los siguientes profesionales por haber alcanzado el mayor puntaje en cada uno de los concursos:

CONCURSO	No. Cédula	Nombres completos	PUNTAJE TOTAL SOBRE 100
<b>CONCURSO No. 1</b> <b>DOCENTE OCASIONAL</b> <b>COMPUTACIÓN MT</b> - Métodos Numéricos: 4h - Matemáticas Discretas: 4h - Sistemas Operativos: 6h - Centros Docentes: 1h - Preparación, elaboración, calificación de exámenes, trabajos y prácticas: 5h <b>Total: 20 horas</b>	0104162284	ANA GABRIELA NUÑEZ ÁVILA	69,7
<b>CONCURSO No. 4</b> <b>DOCENTE OCASIONAL</b> <b>INGENIERÍA CIVIL MT</b> - Pavimentos II (ACD): 4h - Pavimentos II (APET): 2h - Topografía y Geodesia: 4h - Geomática para Ingeniería (ACD): 2h - Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas: 2h - Dirección de trabajos de titulación: 3h - Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las diferentes modalidades de estudio: 2h - Reuniones académicas: 1h <b>Total: 20 horas</b>	0301531778	CESAR ROLANDO CASTILLO MONCAYO	21
<b>CONCURSO No. 5</b> <b>DOCENTE OCASIONAL</b> <b>INGENIERÍA CIVIL TP</b> - Química Aplicada a la Ingeniería Civil (ACD): 4h - Química Aplicada a la Ingeniería Civil (APET): 2h - Química Aplicada (Electricidad) (ACD): 2h	0104458468	GABRIELA BELÉN VÁZQUEZ GUILLÉN	44,5



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ingeniería**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Aplicada (Electricidad) (APET): 2h</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas: 2h</li> <li>- Dirección de trabajos de titulación: 3h</li> </ul> <p><b>Total: 15 horas</b></p>			
<p><b>CONCURSO No. 6 DOCENTE OCASIONAL INGENIERÍA CIVIL TC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra Lineal (ACD): 4h</li> <li>- Álgebra Lineal (APEA): 2h</li> <li>- Cálculo en una variable (ACD): 6h</li> <li>- Cálculo en una variable (APEA): 2h</li> <li>- Cálculo en una variable (APET): 2h</li> <li>- Cálculo en varias variables (ACD): 4h</li> <li>- Cálculo en varias variables (APET): 2h</li> <li>- Ecuaciones Diferenciales ordinarias (ACD): 4h</li> <li>- Ecuaciones Diferenciales ordinarias (APET): 2h</li> <li>- Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas: 7h</li> <li>- Dirección de trabajos de titulación: 4h</li> <li>- Reuniones académicas: 1h</li> </ul> <p><b>Total: 40 horas</b></p>	0103901070	DANIEL EMILIO MENDOZA SIGUENZA	<b>95</b>

3. Declarar DESIERTOS los Concursos signados con el número 2 y 3 correspondientes a docentes ocasionales para la Carrera de Telecomunicaciones, en virtud del artículo 11 dado que ningún postulante obtuvo al menos el 50% de la nota máxima posible en la fase de validación de conocimientos.
4. Conforme lo dispone el Procedimiento para Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular Ocasional, por Secretaría proceda a notificar con los resultados obtenidos a los postulantes, en el término previsto en el referido cuerpo normativo.
5. Al amparo de lo dispuesto en el Procedimiento para Selección de Personal Académico y Personal de Apoyo Académico No Titular Ocasional en sus artículos 14 y 24; la señora Decana comunicará de la



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ingeniería**

---

presente resolución a la señora Rectora de la Universidad de Cuenca con los resultados obtenidos, solicitando se extiendan los contratos ocasionales en favor de los triunfadores.

Notifíquese, a los 05 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

Ab. Jenny Tello Enríquez  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**